

Ercilia del Carmen Barrios Florez

De: Ercilia del Carmen Barrios Florez [ebarrios@transcaribe.gov.co]
Enviado el: lunes, 05 de noviembre de 2018 11:58 a.m.
Para: 'gabrielgonzalez@ociltda.com'; 'comercial@ambientalmente.com.co'
CC: 'LILIANA CABALLERO CARMONA'
Asunto: SOLICITUD DE ACLARACION DE LA PROPUESTA

Importancia: Alta

Señores;

CONSORCIO VIVA CARTAGENA

**integrado por la SOCIEDAD GAG CONSTRUCCIONES S.A.S., AMBIENTALMENTE INGENIERIAS S.A.S.,
VHA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, BECSA S.A.S., Y VILLANUEVA CALDERON GERMAN**

Presente.

Respetados señores;

En curso del proceso de verificación de requisitos habilitantes jurídicos del PROCESO LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-002-2018, adelantado por ésta entidad, respecto la propuesta por usted presentada, el comité evaluador solicita la siguiente aclaración:

1. El documento de constitución del Consorcio, designa Representante Legal Suplente, pero no contiene la manifestación expresa que dicho representante legal no renunciará a su cargo sin que exista un reemplazo debidamente notificado ante TRANSCARIBE S.A., tal como lo exigen los pliegos de condiciones en su numeral 7.1.1.
2. Respecto el integrante del Consorcio, SOCIEDAD VHA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, a folios 033 a 037, el proponente aporta Certificado de Existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el que se designa como Representante Legal al Sr. RONALD EDUARDO BERBARDOS MOLNER, identificado con cédula de extranjería No. 481640. En el documento de conformación del consorcio, el representante legal se identifica como RONALD EDUARDO BERNARDOS MOLNER. Igualmente, a folio 018 la copia de la cédula de extranjería se identifica al Representante Legal como RONALD EDUARDO BERNARDOS MOLNER, lo cual no coincide con el nombre inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
3. A folio 018, se adjunta copia de la cédula de extranjería del Representante Legal de la SOCIEDAD VHA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, Sr. RONALD EDUARDO BERNARDOS MOLNER. Del documento no es posible verificar el número y se observa que su fecha de vencimiento se encuentra establecida para el 19 de febrero de 2016, encontrándose vencido el documento para la fecha de cierre del proceso licitatorio.

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente solicitamos subsanar los mencionados requisitos. Para ello, otorgamos un plazo máximo **hasta el día martes seis (6) de noviembre de 2018, a las 4:00 p.m.**

Esta solicitud se hace sin perjuicio de las siguientes que se puedan hacer.

Gracias.

ERCILIA BARRIOS FLOREZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
TRANSCARIBE S.A.
Tel. 6665217 - EXT. 119



Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórralo y notifique a hripoll@transcaribe.gov.co

Ercilia del Carmen Barrios Florez

De: Gabriel González Villanueva [gabrielgonzalez@ocilttda.com]
Enviado el: martes, 06 de noviembre de 2018 01:06 p.m.
Para: ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ
CC: comercial@ambientalmente.com.co; LILIANA CABALLERO CARMONA
Asunto: Re: SOLICITUD DE ACLARACION DE LA PROPUESTA
Datos adjuntos: subsanacion transcribe_20181106125934.pdf



Buenas tardes.

Remito la información solicitada por este medio.

Debido al poco tiempo dado para remitir la información y dado que nuestras oficinas se encuentran en Bogotá, los originales los estaremos radicando el día de mañana en las oficinas de Transcribe en Cartagena.

Cordialmente,

Gabriel Andrés Gonzalez
Representante Legal
Consortio Viva Cartagena

Enviado desde mi iPhone

El 5/11/2018, a la(s) 11:58 a. m., ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ
<ebarrios@transcribe.gov.co> escribió:

Señores;
CONSORCIO VIVA CARTAGENA
**integrado por la SOCIEDAD GAG CONSTRUCCIONES S.A.S., AMBIENTALMENTE INGENIERIAS S.A.S.,
VHA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, BECSA S.A.S., Y VILLANUEVA
CALDERON GERMAN**
Presente.

Respetados señores;

En curso del proceso de verificación de requisitos habilitantes jurídicos del PROCESO LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-002-2018, adelantado por ésta entidad, respecto la propuesta por usted presentada, el comité evaluador solicita la siguiente aclaración:

1. El documento de constitución del Consorcio, designa Representante Legal Suplente, pero no contiene la manifestación expresa que dicho representante legal no renunciará a su cargo sin que exista un reemplazo debidamente notificado ante TRANSCARIBE S.A., tal como lo exigen los pliegos de condiciones en su numeral 7.1.1.
2. Respecto el integrante del Consorcio, SOCIEDAD VHA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, a folios 033 a 037, el proponente aporta Certificado de Existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el que se designa como Representante Legal al Sr. RONALD EDUARDO BERBARDOS MOLNER, identificado con cédula de extranjería No. 481640. En el documento de conformación del consorcio, el representante legal se identifica como RONALD EDUARDO BERNARDOS MOLNER. Igualmente, a folio 018 la copia de la cédula de extranjería se identifica al Representante Legal como RONALD EDUARDO BERNARDOS MOLNER, lo cual no coincide con el nombre inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
3. A folio 018, se adjunta copia de la cédula de extranjería del Representante Legal de la SOCIEDAD VHA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, Sr. RONALD EDUARDO BERNARDOS MOLNER. Del documento no es posible verificar el número y se observa que su fecha de vencimiento se encuentra establecida para el 19 de febrero de 2016, encontrándose vencido el documento para la fecha de cierre del proceso licitatorio.

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente solicitamos subsanar los mencionados requisitos. Para ello, otorgamos un plazo máximo **hasta el día martes seis (6) de noviembre de 2018, a las 4:00 p.m.**

Esta solicitud se hace sin perjuicio de las siguientes que se puedan hacer.

Gracias.

ERCILIA BARRIOS FLOREZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
TRANSCARIBE S.A.
Tel. 6665217 - EXT. 119

<image001.png> Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos
AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórralo y notifique a hripoll@transcaribe.gov.co

Ercilia del Carmen Barrios Florez

De: Ercilia del Carmen Barrios Florez [ebarrios@transcaribe.gov.co]
Enviado el: martes, 06 de noviembre de 2018 01:58 p.m.
Para: 'Gabriel González Villanueva'
CC: 'comercial@ambientalmente.com.co'; 'LILIANA CABALLERO CARMONA'
Asunto: RE: SOLICITUD DE ACLARACION DE LA PROPUESTA

Importancia: Alta

Señores;
CONSORCIO VIVA CARTAGENA
integrado por la SOCIEDAD GAG CONSTRUCCIONES S.A.S., AMBIENTALMENTE INGENIERIAS S.A.S.,
VHA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, BECSA S.A.S., Y VILLANUEVA CALDERON GERMAN
Presente.

Respetados señores;

En respuesta a su solicitud, nos permitimos informarle que si es viable el envío de los documentos solicitados por este medio.

Gracias.

ERCILIA BARRIOS FLOREZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
TRANSCARIBE S.A.
Tel. 6665217 - EXT. 119



TransCaribe

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórralo y notifique a hripoll@transcaribe.gov.co

De: Gabriel González Villanueva [mailto:gabrielgonzalez@ociltada.com]
Enviado el: martes, 06 de noviembre de 2018 12:27 p.m.
Para: Ercilia Del Carmen Barrios Florez
CC: comercial@ambientalmente.com.co
Asunto: Re: SOLICITUD DE ACLARACION DE LA PROPUESTA

Buenas tardes

En atención a su solicitud, y debido al corto tiempo hábil otorgado, solicito nos informen si es posible remitir los documentos solicitados por este medio, mientras llegan los físicos originales a Cartagena.

Agradecemos su atención y respuesta.

Cordialmente,

Gabriel Andrés Gonzalez
Representante Legal
Consortio Viva Cartagena
Tel. 3157471917

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ

<ebarrios@transcaribe.gov.co>

Fecha: 5 de noviembre de 2018, 11:58:08 a. m. COT

Para: "gabrielgonzalez@ociltda.com" <gabrielgonzalez@ociltda.com>,
"comercial@ambientalmente.com.co" <comercial@ambientalmente.com.co>

Cc: LILIANA CABALLERO CARMONA <lcaballero@transcaribe.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE ACLARACION DE LA PROPUESTA

Señores;

CONSORCIO VIVA CARTAGENA

integrado por la SOCIEDAD GAG CONSTRUCCIONES S.A.S., AMBIENTALMENTE
INGENIERIAS S.A.S.,

VHA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, BECSA S.A.S., Y
VILLANUEVA CALDERON GERMAN

Presente.

Respetados señores;

En curso del proceso de verificación de requisitos habilitantes jurídicos del PROCESO LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-002-2018, adelantado por ésta entidad, respecto la propuesta por usted presentada, el comité evaluador solicita la siguiente aclaración:

1. El documento de constitución del Consorcio, designa Representante Legal Suplente, pero no contiene la manifestación expresa que dicho representante legal no renunciará a su cargo sin que exista un reemplazo debidamente notificado ante TRANSCARIBE S.A., tal como lo exigen los pliegos de condiciones en su numeral 7.1.1.
2. Respecto el integrante del Consorcio, SOCIEDAD VHA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, a folios 033 a 037, el proponente aporta Certificado de Existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el que se designa como Representante Legal al Sr. RONALD EDUARDO

BERBARDOS MOLNER, identificado con cédula de extranjería No. 481640. En el documento de conformación del consorcio, el representante legal se identifica como RONALD EDUARDO BERNARDOS MOLNER. Igualmente, a folio 018 la copia de la cédula de extranjería se identifica al Representante Legal como RONALD EDUARDO BERNARDOS MOLNER, lo cual no coincide con el nombre inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

3. A folio 018, se adjunta copia de la cédula de extranjería del Representante Legal de la SOCIEDAD VHA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, Sr. RONALD EDUARDO BERNARDOS MOLNER. Del documento no es posible verificar el número y se observa que su fecha de vencimiento se encuentra establecida para el 19 de febrero de 2016, encontrándose vencido el documento para la fecha de cierre del proceso licitatorio.

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente solicitamos subsanar los mencionados requisitos. Para ello, otorgamos un plazo máximo **hasta el día martes seis (6) de noviembre de 2018, a las 4:00 p.m.**

Esta solicitud se hace sin perjuicio de las siguientes que se puedan hacer.

Gracias.

ERCILIA BARRIOS FLOREZ

JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
TRANSCARIBE S.A.
Tel. 6665217 - EXT. 119



Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórralo y notifique a hripoll@transcaribe.gov.co

<DOCUMENTO CONSORCIAL.doc>

<Carta subsanación 06-Nov-2018.docx>

<RONALD BERNARDOS - CE - AUTORIZADO.jpg>

<HOJA DE FIRMA EDUARDO.pdf>

<HOJA DE FIRMAS.pdf>